

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., LUNES 13 DE FEBRERO DE 1989

No. 21,230

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto No. 1 de 27 de enero de 1989, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

COMISION BANCARIA NACIONAL

Resolución No. 79-88 de 29 de diciembre de 1988, por la cual se autoriza a MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK, INC., su Liquidación Voluntaria.

AVISOS Y EDICTOS



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
RESOLUCION PANAMA

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO N° 1
(De 27 de enero de 1989)
Por el cual se declara insubsistente
un Nombramiento.

EL MINISTRO ENCARGADO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3, de 16 de junio de
1987, estableció que los cargos de
miembros de las Juntas Directivas de
las entidades públicas, autónomas,
semiautónomas y de las empresas es-
tatales son de libre nombramiento y

remoción por el Organo Ejecutivo.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar
insubsistente el nombramiento del
señor FERNANDO DEL RIO GAO-
NA como miembro de la Junta Directiva
del INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
(IRHE) en representación del
Sindicato de Trabajadores del IRHE
efectuado mediante Decreto N° 52
de 20 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO: El pre-

sente Decreto rige a partir de su
fecha.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá a los
veintisiete (27) días del mes de enero
de mil novecientos ochenta y nueve
(1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

MARIO ROGNONI
Ministro de Comercio e Industrias

COMISION BANCARIA NACIONAL

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION BANCARIA NACIONAL

RESOLUCION N° 79-88
(De 29 de diciembre de 1988)
LA COMISION BANCARIA NA-
CIONAL

en uso de sus facultades legales, y
CONSIDERANDO:

Que MERRILL LYNCH INTERNA-
TIONAL BANK, INC. es una entidad
bancaria organizada conforme a la

legislación nacional y se encuentra
inscrita a la Ficha 5989, Rollo 240 e
Imagen 0083 de la Sección de Micro-
películas (Mercantil) del Registro Pú-
blico;

Que mediante Resolución N° 16-
76 de 14 de diciembre de 1976, esta
Comisión otorgó a MERRILL LYNCH
INTERNATIONAL BANK, INC. Li-
cencia General que lo autoriza para
ejerter individualmente, el negocio
de Banca en Panamá o en el exterior;
Que MERRILL LYNCH INTERNA-

TIONAL BANK, INC. ha solicitado
por intermedio de Apoderado Espe-
cial, autorización para proceder a su
Liquidación Voluntaria con base en
lo dispuesto en el Artículo 76 del
Decreto de Gabinete N° 238 de 2 de
julio de 1970;

Que MERRILL LYNCH INTERNA-
TIONAL BANK, INC. posee suficien-
tes activos realizables para satisfacer
todas sus obligaciones;

Que con fundamento en lo dis-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA
Editora Reparación, S.A. Vía Fernández de Cárdenas
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-0 República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

JOSE F. DE BELLO JR.
SUBDIRECTOR

Subscriptions on to
Dirección General de Impresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte sobre Un año en la República: B.34.00
En el Exterior: B.38.00 más porte sobre
Toda pago adelantado

puesto en el Artículo 26 del Decreto de Gabinete N° 238 de 2 de julio de 1970, esta Comisión cancelará la Licencia de cualquier Banco que cese de ejercer el negocio de Banca; y

Que la solicitud de MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK, INC. no presenta objeciones, estimándose procedente la autorización solicitada.

RESUELVE:
ARTICULO 1: Autorízase a MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK, INC. su Liquidación Volun-

taria.

ARTICULO 2: Déjase sin efecto la Resolución N° 16-76 de 14 de diciembre de 1976, por la cual se otorgó Licencia General a MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK, INC. y cancelése dicha Licencia.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE
Azael Purcalt

EL SECRETARIO
Mario De Diego Jr.

En Panamá a las 3:45 de la tarde
del día 5 de enero de mil novecientos
89

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

L-075273
(Única publicación)

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES:

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCIÓN GENERAL
DE PROVEEDURÍA Y GASTOS
LICITACIÓN PÚBLICA
No.DMC-89-1

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., del día 15 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de OXIGENO MEDICO INDUSTRIAL Y ACETILENO QUE CONSUMIRA EL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMIAUTONOMAS, MUNICIPALES Y AGENCIAS DE SALUD DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente pre-

parado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria a No.00.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 3 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Car-

gos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitudes los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos
2da. publicación

**MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-7
AVISO**

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., del día 21 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de LLANTAS Y TUBOS QUE USARA EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, Y MUNICIPALES DEL GOBIEGO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 7 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Plie-

go de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.
LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

2da publicación

**MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-6
AVISO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., del día 20 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MATERIALES Y UTILES DE ASEO QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público

se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 6 de marzo a las 10:00 a.m.

se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el

Pliego de Cargos, a partir de la fecha

de la publicación de este aviso, en

horas laborables, en las oficinas de la

Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

2da. publicación

**MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-5
AVISO**

Desde la 1:00 p.m. hasta las 10:00 a.m., del día 20 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MOBILIARIO EQUIPO DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 7 de marzo a las 10:00 a.m.

se realizará la reunión para absolver

consultas y observaciones sobre

cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Lugar: Salón de Reuniones del

Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el

Pliego de Cargos, a partir de la fecha

de la publicación de este aviso, en

horas laborables, en las oficinas de la

Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

se realizará la reunión previa para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

2da. publicación

**MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-8
AVISO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., del día 21 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de BATERIAS QUE CONSUMIRA EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, Y MUNICIPALES DEL GOBIERNO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y

demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 7 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

2da. publicación

**MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-4
AVISO**

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., del día 16 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de LUBRICANTES QUE USARAN LOS EQUIPOS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, MUNICIPALES Y AGENCIAS DE SALUD DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será

original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.0.50.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 6 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

2da. publicación

**MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-2
AVISO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., del día 16 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MATERIALES Y UTILES DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL. INSTITUCIONES AUTO-

NOMAS, SEMI-AUTONOMAS, Y MUNICIPALES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 6 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

2da. Publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-3
AVISO

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., del día 15 de marzo de 1989, se

recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de PAPELERIA Y SUS DERIVADOS QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSULMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, Y MUNICIPALES DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 3 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gasto

2da. publicación

COMPROVANTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio comunico al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "ABARROTERIA Y BODEGA JOAQUIN" ubicada en la Vía Fernández de Córdoba, N°. 4253, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Licencia Comercial Tipo "B", N°. 30.141 al señor RAUL CAO RICARDO.

Atentamente,
Eufemia R. de Chang
Céd. N°. 9-24-82

2da. publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
1685. OSIRIS AVILA

CERTIFICA

Que la sociedad Gamma Development Inc. se encuentra registrada en la Ficha 209985 Rollo 23922 Imagen 161 desde el dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública N° 15,456 del 29 de noviembre de 1988, de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá...Según consta al Rollo 25029, Imagen 0195, de la sección de Micropelículas Mercantil desde el 5 de diciembre de 1988.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 02-40-38.8 p.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificadora

(L-076346)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
1673. OSIRIS AVILA

CERTIFICA

Que la sociedad Amical Shipholding S.A. se encuentra registrada en la Ficha 161346 Rollo 17104 Imagen

144 desde el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública N° 13,359 del 09 de octubre de 1988, de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá...según consta al Rollo 25071, Imagen 0149, de la Sección de Micropelículas Mercantil desde el 12 de diciembre de 1988.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10-14-39.3 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificadora

(L-076346)
Única Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada: THE VOYAGEUR FINANCE S.A., inscrita en el Registro Público según Ficha 166870, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 16 de noviembre de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 12,406 de 22 de noviembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción el 22 de noviembre de 1988, según Asiento 9275, del Tomo 194 del Diario.

Panamá, 23 de noviembre de 1988

L-055272
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: MBF INTERNATIONAL S.A., Inscrita a Ficha: 129741, en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de los

accionistas celebrada el 7 de noviembre de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 12,105 de 15 de noviembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 129741, Rollo 24949, Imagen 0041

Sección de Micropelícula (Mercantil) el 22 de noviembre de 1988. Panamá, 24 de noviembre de 1988

L-055375
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: VIA LACTEA INTERNATIONAL S.A., inscrita en el Registro Público según Ficha: 166871, Sección de Micropelícula (Mercantil), a sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 10 de noviembre de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 12,405 de 22 de noviembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción el 22 de noviembre de 1988, según Asiento 9273, del Tomo 194 del Diario.

Panamá, 23 de noviembre de 1988

L-055272
(Única publicación)

AVISO

Mediante Escritura Pública N° 13,881 de 30 de diciembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita el 26 de enero de 1989 en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha 093294, Rollo 25379, Imagen 0031, ha sido disuelta la sociedad "EASTERN VENTURE, S.A.".

(L-076856)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 577 de 18 de enero de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Pana-

má, registrada el 25 de enero de 1989, a la Ficha 184907, Rollo 25366, Imagen 0070, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "LONCO S.A.".

(L-076991)
Única Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio de
Desarrollo Agropecuario
Dirección Nacional de
Reforma Agraria
Área Metropolitana

EDICTO N° 8-001-88

El Suscrito Funcionario Sustancial-
dor de la Dirección Nacional de Re-
forma Agraria, en la Oficina de PA-
NAMA, al Público:

HACE SABER:

Que la señora Clemencia Cedeño, vecina del Corregimiento de El Ara-
do, Distrito de Chorrera, portadora de la cédula de identidad personal N°
7-12-663, ha solicitado a la Direc-
ción Nacional de Reforma Agraria
mediante solicitud N° 8-121, la adju-
dición a Título de Compra, de una
parcela de terreno que forma parte
de la Finca 23,232, inscrita al Tomo
N° 555, Folio N° 294 y de propiedad
de Ministerio de Desarrollo Agrope-
cuario, con un área aproximada de 5
Há. + 8983.70 m2, ubicada en la
localidad de Río Congo, Corregi-
miento de El Arado, Distrito de La
Chorrera de esta Provincia, com-
prendido dentro de los siguientes lí-
deros:

NORTE: Terreno de Isaac Montero
- Lote 74.

SUR: Terreno de Pablo Escartín.
ESTE: Terreno de Máximo Monte-
ro G. Lote 27.

OESTE: Camino a Río Congo al
Lirio.

Para los efectos legales se fija este
Edicto en lugar visible de este Despa-
cho, en el de la Alcaldía o Corregidur-
ía de El Arado y copias del mismo se
entregarán al interesado para que los
haga público en los órganos de pu-
blicidad correspondientes, tal como
lo ordena el artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto tendrá una vi-
gencia de quince (15) días a partir de la
última publicación.

Dado en Panamá, a los doce (12)
del mes de enero de 1988.

Celia Arrocha de Castañeda
Secretaria Ad-Hoc.

Licdo. Hernán Cáceres Vega
Funcionario Sustanciador

EDICTO
El Suscrito Director General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

HACE SABER:

Que con motivo de la Adjudicación Provisional a título de venta hecha a favor de GREGORIO CAMPOS, varón, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal N° 47-14.157 (vieja nomenclatura), del lote de terreno N° 55, Sección "A", de la parcelación denominada "CHILIBRE", ubicado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, se dictó el Resuelto N° 809 de 7 de noviembre de 1988, donde se cancela el Contrato N° 173 de 3 de octubre de 1936, cuya parte Resolutiva es del tenor siguiente:

"República de Panamá, Ministerio de Hacienda y Tesoro, Dirección General de Catastro, Departamento de Tierras, Resuelto N° 809, Panamá, 7 de noviembre de 1988,

RESUELVE:

1. Cancelar el Contrato N° 173 de 3 de octubre de 1936, celebrado entre la Nación y el señor GREGORIO CAMPOS, en el cual se le adjudica provisionalmente en venta el lote de terreno N° 55, Sección "A" de la parcelación denominada "CHILIBRE", ubicado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, por incumplimiento de sus pagos.

Fundamento Legal: Artículo 42 del Decreto N° 100 de 29 de agosto de 1935 y Cláusula Cuarta del Contrato N° 173 de 3 de octubre de 1936. Regístrate y comuníquese (Fdo) Orville K. Goodin L., Ministro de Hacienda y Tesoro, Julio Enrique Harris Madrid, Viceministro de Hacienda y Tesoro".

El Resuelto anterior ha permanecido en Secretaría desde su fecha sin que a GREGORIO CAMPOS, se le haya podido notificar, en vista de las circunstancias anteriores, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por el término de diez (10) días hábiles transcurridos, los cuales se dará por surtida dicha notificación de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal.

Licdo. LAZARO E. RODRIGUEZ M.

Director General

Panamá, 13 de diciembre de 1988.
Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 13 de diciembre de 1988, a las 9:30 a.m.

Vencido el término que la Ley señala se desfija el presente Edicto y se acompaña a las diferentes diligencias hoy 27 de diciembre de 1988, a las 9:30 a.m.

Maria de Murillo
Secretaria
(L-077234)
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL
DE REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 97-88

El suscrito Funcionario de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo

HACE SABER:

Que la señora ANDREA AGUILAR MORA, vecina del corregimiento de Pacora Distrito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal N° 2-89-566, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-019-88, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89,005, Rollo 1772, Doc. 3 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial 0 Has-0302.34 m² ubicada en el corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: José del Carmen Sánchez.
SUR: Elsa Yong de Maldonado y Vereda.
ESTE: Bernardo Gaitán.
OESTE: Eneida González.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, corregidura de PACORA, copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo N° 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Chepo, octubre 6, 1988.

Magnolia de Mejía
Secretaria Ad-Hoc

Carlos Herrera.
Funcionario Sustanciador

L-054536
Unica publicación.

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública N° 16658 del 21 de diciembre de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad INCHIMAREE INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 138563; Rollo: 25202; Imagen: 0171 del 29 de diciembre de 1988.

Panamá, 10 de enero de 1989.

(L-075046)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública N° 16288 del 14 de Diciembre de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad STEEL CARRIERS SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 080084; Rollo: 25166; Imagen: 0036 del 22 de diciembre de 1988.

Panamá, 10 de enero de 1989.

(L-075046)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que, mediante Escritura Pública N° 15653 del 1^o de diciembre de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad GONSALVA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 197133; Rollo: 25152; Imagen: 0093 del 21 de diciembre de 1988.

ciembre de 1988.
Panamá, 10 de enero de 1989.

(L-075046)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública N° 15072 del 22 de noviembre de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad UNION CAPITAL CORPORATION según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 196378; Rollo: 25011; Imagen: 0126 del 1º de diciembre de 1988. Panamá, 10 de enero de 1989.

(L-075046)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública N° 15994 del 7 de diciembre de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad COMERCIAL CAMPOAMOR S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 205062; Rollo: 25123; Imagen: 0067 del 16 de diciembre de 1988. Panamá, 10 de enero de 1989.

(L-075046)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 4,086 de 25 de marzo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de abril de 1988, a la Ficha 155893, Rollo 23510, Imagen 0060 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "GRANBY TRADING INC."

L-076348
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 686 del 19 de enero de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Pan-

má, inscrita el 25 de enero, de 1989, a la Ficha 207827, Rollo 25366, Imagen 0094 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "JUBILEE SHIPPING CO., S.A.

L-076449
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 418 de 12 de enero de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de enero de 1989, en la Ficha 186943, Rollo 25344, Imagen 0162 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "WITMORE CORP"

L-076268
(Única publicación)

— EDICTOS PENALES: —

EDICTO EMPLAZATORIO N° 67-88

LA SUSCRITA JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

EMPLAZA A:

EDUARDO FRANCOY MICHAEL, con cédula de identidad personal N° 8-221-312, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por el delito de POSESION ILICITA DE DROGAS; se sigue en su contra y en el cual se ha dictado una resolución que en su parte resolutiva es del siguiente tenor:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL. PANAMA, CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A JUICIO a EDUARDO FRANCOY MICHAEL, varón, panameño, unido, con cédula N° 8-221-312, (la cual manifiesta es su cédula), nacido en Panamá el día 16 de noviembre de 1952, hijo de Alvaro Francoy Michael y María Francoy Michael, residente en el Corregimiento del Ch.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

rillo, Calle 18, casa N° 19-11, cuarto N° 30, como transgresor de disposiciones legales contenidas en el Capítulo V, Título VII, Libro II del Código Judicial.

Provease al encartado de los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para aducir toda aquellas pruebas de que intenten valerse en el plenario.

Fundamento Legal: Artículo 2147 del Código Judicial y Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Notifíquese,
(Fdo.) El Juez, Licdo. Florencio Bayard A.

(Fdo.) La Sra. Carlota Gutiérrez.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 2309 del Código Judicial, se cita al emplazado de generales conocidas en autos, para que en el término de 15 días contados a partir de la desfijación de este Edicto, comparezcan al Tribunal, a notificarse de esta resolución proferida en su contra, con la advertencia que de no presentarse para los fines mencionados perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza, en caso que fuera aprehendido y se tendrá por notificado legalmente de la resolución antes mencionada.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado si lo conocen, so pena de ser sancionado conforme al Código Penal.

Se requiere, además a las autoridades en general, procedan a capturar al imputado o dicten las órdenes convenientes para esos fines.

Remítase copia autenticada de este Edicto al Director de un diario de circulación, para que sea publicado por tres veces y copia al Director de la Gaceta Oficial, para constancia.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Licda. Maira Del C. Prados de Serrano,
Sra.
Juez Sexto del Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Carlota Gutiérrez,

(Oficio N° 2346)